

Employee Representation (ER #1)

- 1 **Asunto:** Requisitos de capacitación de mayordomos
2 **Escrito por:** Cristal DeJarnac, Kathy Lamar, Janet Rosen, Nick Sloss, Nanette D. Carter
3 Jafri, Andrea Clark, Jo Hickerson, Steve Emerson, and Martin Ramirez
4 **Presentado por:** Junta Directiva del SEIU 503
5
6 **Considerando Que** Los delegados son la columna vertebral y el corazón de la Unión.
7 **Considerando Que** El Comité de Stewards es un cuerpo de stewards designados y
8 experimentados de toda nuestra Unión, encargados de construir nuestra base de stewards
9 y desarrollar estándares para garantizar que se haya cumplido con nuestro Deber de
10 Representación Justa.
11 **Considerando Que,**La falta de capacitación de calidad podría resultar en problemas
12 legales relacionados con el deber de representación justa para los empleados, hasta e
13 incluyendo ULP y demandas contra SEIU Local 503, OPEU.
14 **Considerando Que** Todos queremos estar ahí para nuestros miembros de la mejor
15 manera posible. Para hacerlo, debemos desarrollar nuestro conocimiento y utilizar los
16 recursos disponibles a través de SEIU Local 503.
17 **Considerando Que** creemos que el Conocimiento es Poder. El Comité de Comisarios
18 cree en un enfoque holístico de la representación en el lugar de trabajo proporcionado por
19 comisarios que tienen un amplio conocimiento en sus propios sectores en constante
20 cambio.
21 **Considerando Que** SEIU Local 503, OPEU se esfuerza por ofrecer capacitaciones
22 consistentes, inclusivas y transparentes para los líderes y delegados de los miembros, con
23 el fin de lograr la mayor equidad en la representación en todas las unidades de
24 negociación.
25 **Considerando Que,** La tutoría y el entrenamiento dentro de los sublocales y el Equipo
26 de Cumplimiento de Contratos es vital para el desarrollo de habilidades de
27 administración.
28 **RESUÉLVASE por el Consejo General de SEIU Local 503, OPEU, que los**
29 **Estatutos se modifiquen de la siguiente manera:**Sección 5. Se requerirá que los
30 stewards completen al menos una capacitación con un enfoque integral de la
31 representación, establecido por el Comité de Stewards, proporcionado por un steward
32 principal, un steward senior o personal de SEIU, específicamente para stewards dentro
33 de los 9 meses posteriores a la designación oficial como steward. Los conceptos
34 básicos de la formación requerida incluirán la representación, la interpretación, el
35 código de conducta, la equidad e inclusión organizacional, los procesos de quejas y
36 arbitraje, y los derechos y responsabilidades de los administradores. Los locales
37 pueden otorgar extensiones para los stewards que demuestren un esfuerzo razonable
38 para completar la capacitación y los locales también pueden desarrollar requisitos
39 adicionales de sus stewards siempre que esos requisitos no discriminen o creen una carga
40 indebida.

41 **RESUÉLVASE:** El Equipo de Desarrollo de Membresía y el personal del Equipo de
42 Cumplimiento de Contratos desarrollarán métricas, en conjunto con el Comité de
43 Comisarios, para establecer un grupo de mayordomos experimentados y un sistema de
44 tutoría.

DECLARACIONES DE IMPACTO

Financiero: Esto se incorporaría a nuestro programa actual de administradores, por lo que no habría un impacto financiero.

Equidad: La implementación de estos requisitos de capacitación y programas de tutoría tendría un impacto positivo en nuestro sindicato. Al asegurarnos de que los delegados tengan el conocimiento y las habilidades necesarias para proporcionar una representación justa e inclusiva, estamos dando un paso significativo hacia la creación de un entorno de trabajo más equitativo y justo para todos los miembros. Esta inversión en educación y desarrollo continuos ayudará a cultivar una comunidad sindical inclusiva que defienda eficazmente los derechos y las necesidades de todos los trabajadores.

Legal: Posible impacto menor. No está claro qué sucede con los delegados que no satisfacen las capacitaciones requeridas de manera oportuna. Si los Stewards (delegados) son destituidos de su cargo si no completan estas capacitaciones, esto debe quedar claro en la resolución. Si no se aclara la remoción del delegado, las disposiciones de remoción (si las hubiera) en los estatutos sublocales determinarían la sanción apropiada por no completar las capacitaciones.

Político: Sin impacto